

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 42

### UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

En la 114ª sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 13 de diciembre de 2005, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

#### VISTOS:

1. La Guía para la Evaluación aprobada por la Comisión para el proceso de acreditación institucional, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad Católica del Norte, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad Católica del Norte por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 114, de fecha 13 de diciembre de 2005 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas comunes aprobados por la Comisión, a saber:
  - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos - materiales, humanos y financieros - de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
  - b) Docencia de pregrado, que contempla las políticas y mecanismos destinados a asegurar la calidad de la provisión y los resultados de los programas de formación, tales como el diseño y condiciones de enseñanza de carreras y programas, el proceso de enseñanza, la dotación docente, la progresión de los estudiantes y los servicios que se les ofrece, el seguimiento de egresados,



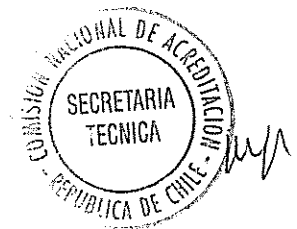


la utilización de los procesos o resultados de la investigación para mejorar la calidad de la docencia.

3. Los términos de referencia para la opción por las áreas electivas y para su evaluación, a saber:
  - a) Para optar por el área de investigación, una institución debe desarrollar actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos de investigación integrados al sistema nacional de ciencia y tecnología. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la investigación de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria, la disponibilidad de recursos, la participación en fondos abiertos y competitivos, los resultados de los proyectos, la vinculación de esta actividad con la docencia de pre y posgrado y el impacto de la investigación a nivel nacional e internacional.
  - b) En el área de infraestructura y equipamiento la evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales relativos a la satisfacción de los requerimientos de instalación, uso y actualización de los recursos físicos y didácticos asociados a las funciones institucionales que la institución ha determinado llevar a cabo, y a las necesidades de sus integrantes (académicos, docentes, estudiantes, etc.).

**TENIENDO PRESENTE:**

4. Que la Universidad Católica del Norte se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado y en las áreas electivas de investigación e infraestructura y equipamiento.





5. Que en el mes de agosto de 2005 se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad Católica del Norte.
6. Que los días 8 al 11 de noviembre de 2005 la Universidad Católica del Norte fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
7. Que con fecha 5 de diciembre de 2005, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado e investigación, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación.
8. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Católica del Norte para su conocimiento.
9. Que con carta de fecha 7 de diciembre de 2005, la Universidad Católica del Norte comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
10. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 114, de fecha 13 de diciembre de 2005.



#### CONSIDERANDO:

11. Que los términos de referencia establecidos por la Comisión y sintetizados en los números 2 y 3 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



comunes en la evaluación para la acreditación institucional y en el área electiva de investigación.

12. Que si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
13. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

#### Áreas comunes:

##### a) Gestión institucional

- La universidad tiene propósitos, metas y objetivos claramente definidos. Su visión de ser una universidad católica de vanguardia, socialmente responsable, está plenamente internalizada en todos los estamentos de la comunidad.
- Tiene una cultura de planificación bien instalada, con planes de desarrollo quinquenales ajustados a la visión institucional y al análisis estratégico de las fortalezas y debilidades de la institución. Sin embargo, es necesario fortalecer los mecanismos para comprobar el cumplimiento de las metas en las principales áreas del quehacer institucional y el análisis cualitativo de la información institucional disponible.
- La estructura institucional ha evolucionado conjuntamente con la universidad, pero requiere de ajustes para adecuarse a las necesidades institucionales; el alto grado de legitimidad del liderazgo institucional sugiere que estos ajustes podrán efectuarse oportunamente.
- Existen políticas y mecanismos de gestión de los recursos humanos adecuados y eficaces, los que sin embargo no se aplican de manera homogénea en las distintas facultades.
- Existen y se aplican políticas y mecanismos para el manejo de los recursos financieros, que han permitido solucionar problemas de





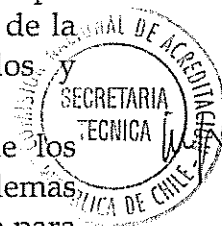


endeudamiento y asegurar la viabilidad financiera del desarrollo actual y futuro de la universidad. También existen y se aplican políticas y mecanismos para identificar y desarrollar la infraestructura, los equipos y los recursos didácticos necesarios para la formación ofrecida.

- Se constata un avance sostenido hacia el logro de los propósitos institucionales y una buena integración de la Sede Coquimbo a la Universidad.

b) Docencia de pregrado

- La universidad tiene claros propósitos con relación a la oferta de carreras de pregrado, la población objetivo y la definición del perfil de los egresados. Este último está bien definido y es reconocido y valorado por los empleadores.
- Se aplican políticas y mecanismos eficaces para asegurar la calidad de la docencia de pregrado, aun cuando todavía hay un desarrollo heterogéneo de los perfiles de egreso específicos por carrera y del diseño curricular general. La aplicación de las políticas para asegurar la calidad de la provisión de sus carreras es equivalente entre facultades, así como entre la Casa Central y el Campus Guayacán (sede Coquimbo).
- Se han llevado a cabo esfuerzos significativos para modernizar la docencia y los métodos pedagógicos, mediante la aplicación de conceptos modernos y el apoyo técnico. Es preciso, eso sí, velar porque el interés en la forma de impartir la docencia no opaque el fondo de la misma, particularmente en lo que se refiere a los contenidos y habilidades.
- Existen abundantes instancias de atención a las necesidades de los estudiantes, tanto en lo que se refiere a la solución de problemas financieros, atención de salud y dotación de espacio y equipamiento para el trabajo académico, tanto en Antofagasta como en Coquimbo.
- No se apreciaron instancias sistemáticas de aplicación de la investigación en la optimización de la docencia impartida en pregrado.





## Áreas electivas

### a) Investigación

- La universidad desarrolla actividades sistemáticas de investigación en una diversidad de áreas, en algunas de las cuales ésta es de alto nivel.
- Cuenta con una política institucional de desarrollo de la investigación, que se traduce en la existencia de fondos institucionales destinados al fortalecimiento de grupos de investigación y en proyectos competitivos a nivel nacional e internacional.
- Los resultados de la investigación se expresan en publicaciones en revistas indexadas de corriente principal, la generación de patentes y la transferencia tecnológica al sector productivo.
- Los investigadores reconocen un fuerte apoyo de la universidad a su labor, a través del acceso a material bibliográfico actualizado y de calidad, incentivos a la productividad y el desarrollo de una política tendiente a materializar programas y proyectos en investigaciones de interés regional.

### b) Infraestructura y equipamiento

- La universidad cuenta con políticas y mecanismos adecuados para velar por la calidad y actualización de la infraestructura, equipos y recursos de aprendizaje en función de los propósitos institucionales.
- Se han efectuado avances interesantes en cuanto al desarrollo de tecnologías de apoyo a la gestión (como es el caso de la integración de la sede Coquimbo mediante el uso de medios de comunicación modernos), a la docencia (a través de la creación del Centro de Innovación Metodológica y Tecnológica CIMET) y a la investigación (mediante la instalación de laboratorios y una biblioteca organizada y dinámica).

14. El proceso de evaluación interna fue bien diseñado y ejecutado, y abordó todos los componentes requeridos. El informe es claro, bien organizado y analiza detalladamente las fortalezas y debilidades por área. Sin embargo, no proporciona una visión equivalente de las principales fuerzas y debilidades de la universidad a nivel global, aspecto que también se refleja en los planes de



mejoramiento, que tienden a ser demasiado específicos y no facilitan el logro de una visión de conjunto de las prioridades institucionales.

15. Que la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.


#### **LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**


16. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Católica del Norte cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
17. Que la Universidad Católica del Norte cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para las áreas electivas de investigación e infraestructura y equipamiento.
18. Que sin perjuicio de lo anterior, es necesario que la Universidad Católica del Norte revise la estructura de gestión en función de los requerimientos de los planes de desarrollo corporativos; avance en el diseño y desarrollo de perfiles de egreso específicos por carrera; defina mecanismos que promuevan la vinculación entre la docencia y las actividades y resultados de la investigación y genere instancias para fomentar el desarrollo de los grupos de investigación en las áreas en que esta actividad todavía no está suficientemente consolidada.
19. Que conforme a las alternativas de juicio definidas por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, se acredita a la Universidad Católica del Norte en el ámbito de la gestión institucional, la docencia de pregrado, la investigación y la infraestructura y equipamiento.
20. Que dicha acreditación es válida hasta el 13 de diciembre de 2010, oportunidad en la cual la universidad podrá solicitar su renovación.






21. Que durante la vigencia del período de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
22. Que la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N°440.
23. Que el texto del presente acuerdo (considerando como tal los números 13 en adelante) sólo podrá ser publicado y difundido íntegramente.

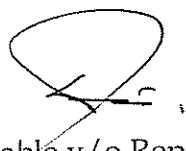
7.   
**IVAN LAVADOS MONTES**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

  
**MARIA JOSE LEMAITRE**  
**SECRETARIA TÉCNICA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



En Santiago de Chile, con fecha 29 de Diciembre/2005, se ha notificado al señor /señora Dominia Tristá Pérez del presente Acuerdo de Acreditación Institucional de la Universidad Católica del Norte.

Firman;



Responsable y/o Representante  
de la Institución



Secretaría Técnica  
Comisión Nacional de Acreditación